

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META  
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, diez (10) de julio de dos mil dieciocho (2018).

<b>REFERENCIA:</b>	ACCIÓN CONTRACTUAL
<b>DEMANDANTE(S):</b>	COMPAÑÍA AGROFORESTAL DE COLOMBIA S.A.
<b>DEMANDADO:</b>	INCODER
<b>RADICACIÓN:</b>	50001-23-31-000-2008-00413-00

Una vez revisado el expediente, se observa que mediante memorial suscrito por el apoderado de la parte actora<sup>1</sup>, manifestó que el auxiliar de la justicia Octavio Ballesteros Alvis, recibió del despacho la documentación necesaria para realizar el dictamen, de la misma manera que fue trasladado "al lugar de experimentación de *Jatropha Curcas* a la ciudad de Barranquilla en el departamento de Atlántico por cuenta del demandante" y le fue entregado como anticipo la suma de Cuatro millones de pesos (\$4.000.000), para los tramites necesarios, sin que a la fecha haya rendido informe de las gestiones desarrolladas.

Por lo anterior, el despacho ordenará por Secretaría requerir al auxiliar de la justicia Octavio Ballesteros Alvis, para que en el término de 10 días, rinda un informe de las gestiones realizadas hasta el momento y con ocasión a la suma entregada como anticipo por el demandante<sup>2</sup>, para la realización de la experticia encomendada.

Así mismo, conforme lo indicado en memorial del 20 de marzo del año que avanza, se sirva señalar al despacho, en el mismo término, los documentos que requiere y que no han sido entregados por el demandante.

En mérito de lo expuesto, sin más consideraciones, el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META**,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Por Secretaría **REQUERIR** al perito Octavio Ballesteros Alvis para que en el término de **DIEZ (10) DÍAS**, rinda un informe de las gestiones realizadas hasta el momento y con ocasión a la suma entregada como anticipo por el demandante para la realización de la experticia encomendada, de la misma manera, se sirva indicar al despacho los documentos que manifestó no habían sido entregados por la parte demandante.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO**  
Magistrado

<sup>1</sup> Folio 651 al 652 del cuaderno 3 de primera instancia

<sup>2</sup> Cuatro millones de pesos de pesos (\$4.000.000.00) mcte, folio 652 C-3.

<b>REFERENCIA:</b>	ACCIÓN CONTRACTUAL
<b>DEMANDANTE(S):</b>	COMPAÑÍA AGROFORESTAL DE COLOMBIA S.A.
<b>DEMANDADO:</b>	INCODER
<b>RADICACIÓN:</b>	50001-23-31-000-2008-00413-00